



REF: APRUEBA FERIADO LEGAL DE
DON LUIS HERNAN QUIJADA DIAZ

DECRETO (E) N° 206

CHILLAN VIEJO, 02 FEB 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", D/A. 677 del 23.05.00, que reemplaza al D/A N° 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, D/A (E) N° 226 del 05.03.2010, que delega función Jefe DAEM Reemplazante.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 049 del 31.01.2000, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.02.2000.

2.- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 25.01.2011, por Don **LUIS HERNAN QUIJADA DIAZ**, Encargado de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 08 días hábiles, (periodo 2009 al 2010), quedando de este período 05 días.

DECRETO:

1.-**APRUEBASE**, el feriado legal de 08 días hábiles, a Don **LUIS HERNAN QUIJADA DIAZ**, Run 10.044.920-K, Encargado de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 07.02.2011 hasta 16.02.2011, ambas fechas inclusive, quedando posteriormente pendientes los siguientes días:

- 05 días hábiles periodo (01.02.2009 al 01.02.2010)
- 15 días hábiles periodo (01.02.2010 al 01.02.2011)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / MPF / IdG

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta Personal, Educación, Interesado.